

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Rufino Cúmes Coroxón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andrés Semetabaj  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>29</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Rufino Cúmes Coroxón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Andrés Semetabaj  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0462-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no aprobar ampliación presupuestaria de Ingresos municipales
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual



3. Actas suscritas en libros no autorizados
4. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Alexander Lopez Barrios (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0462-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja, Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



---

Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Urbanismo y Desarrollo Comunitario y 14 Educación, Cultura y Deportes, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Caja**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta 1111 Caja es de Q.0.00.

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.5,268,967.16, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



---

## **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.55,844,823.57, se evaluaron las subcuentas: 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común y 1238.00.00 Bienes de Uso Común; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General un saldo de Q.0.00, se evaluó la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, que ascendió a la cantidad de Q.0.00, cuenta correspondiente a las retenciones efectuadas a los empleados municipales, las cuales fueron enteradas oportunamente a las entidades correspondientes.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.78,723,282.98.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Venta de Servicios**

La cuenta 5142 Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q.281,620.74.



---

## Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,780,177.64.

## Gastos

### Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 6111 Remuneraciones, presenta en el Estado de Resultados un saldo de Q.2,436,577.12, se evaluó la subcuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios, que ascendió a la cantidad de Q.2,216,876.20.

### Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 6112 Bienes y Servicios, presenta en el Estado de Resultados un saldo de Q.1,470,417.62, se evaluó la subcuenta 6112.03.00 Bienes de Consumo que ascendió a la cantidad de Q.704,514.00.

### Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, presenta un saldo de Q.307,534.00.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, según Acta No. 49-2013.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,624,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,702,573.36, para un presupuesto vigente de Q.17,327,373.36, ejecutándose la cantidad de Q.14,361,429.95 (83% en relación al presupuesto vigente), evaluando las Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.177,879.49, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.255,917.88, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.97,473.04, 14 Ingresos de



Operación, la cantidad de Q.184,147.70, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.104,369.54, 16 Tránsferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,790,855.97 y 17 Tránsferencias de Capital, la cantidad de Q.11,750,786.33; las Clases 16 y 17 son las más significativas, en virtud que representan un 94.29% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,624,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,702,573.36, para un presupuesto vigente de Q.17,327,373.36, ejecutándose la cantidad de Q.11,057,296.70 (64% en relación al presupuesto vigente) evaluando por su importancia los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,293,406.59, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.1,417,561.61, 12 Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Mitigación de Riesgo, la cantidad de Q.1,862,558.90, 13 Urbanismo y Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.2,396,736.26 y 14 Educación, Cultura y Deportes, la cantidad de Q.3,087,033.34; de los cuales los programas 01, 13 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 70.34% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 2-2015, de fecha 12 de enero de 2015.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,702,573.36 y transferencias por un valor de Q.2,759,544.71, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andrés Semetabaj reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andrés Semetabaj reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Andrés Semetabaj reportó que durante el ejercicio 2014, no adquirió préstamos con ninguna institución financiera del país.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	<b>Organismos Nacionales:</b> Escuela Chuitinamit, San Andrés Semetabaj, Q.784.00 Institutos por Cooperativa de San Andrés Semetabaj, Q37,750.00 Aporte a Centros Educativos de San Andrés Semetabaj por actividades culturales, Q.4,000.00. Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, Q.13,000.00	
	<b>ONG´s, Asociaciones, Mancomunidades, COCODES, etc.:</b> COCODES, San Andrés Semetabaj, Q.42,000.00 MANKATITLAN, Q.210,000.00	



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 08 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLA

Código entidad: 1210-0709



### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

Página: 1 de 1  
Fecha: 28/01/2015  
Hora: 12:30:34p  
R00815398.rpt

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,268,967.16	3110 Patrimonio Municipal	-1,856,656.12
1112 Bancos		3112 Resultado del Ejercicio	-15,407,654.25
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,268,967.16	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	78,723,282.98
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	61,458,972.61
1133 Anticipos	345,181.88	Total de PATRIMONIO NETO	61,458,972.61
Total de ACTIVO EXIGIBLE	345,181.88	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,458,972.61
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	23,445,828.38		
1232 Maquinaria y Equipo	589,154.81		
1233 Tierras y Terrenos	1,790,848.37		
1234 Construcciones en Proceso	4,883,220.61		
1237 Otros Activos Fijos	11,686.40		
1238 Bienes de Uso Común	25,124,085.00		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	55,844,823.57		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	55,844,823.57		
Total de ACTIVO	61,458,972.61		
Total ACTIVO	61,458,972.61		

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
 AUDITORIA INTERNA  
 SOLOLA, GUATEMALA

*[Handwritten signature]*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 DEPTO. DE SOLOLA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
 SOLOLA, GUATEMALA



### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA  
 Codigo entidad: 1210-0709

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/01/2015  
 Hora: 12:29:39p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,610,643.62
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,610,643.62
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	177,879.49
5111	Impuestos Directos	98,782.49
5112	Impuestos Indirectos	79,097.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255,917.88
5122	Tasas	165,089.37
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	32,320.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	58,508.51
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	281,620.74
5142	Venta de Servicios	281,620.74
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	104,369.54
5161	Intereses	104,369.54
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,790,855.97
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	10,678.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,780,177.64
6000	GASTOS	4,467,299.74
6100	GASTOS CORRIENTES	4,467,299.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,979,474.74
6111	Remuneraciones	2,436,577.12
6112	Bienes y Servicios	1,470,417.62
6113	Depreciación y Amortización	72,480.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,196.00
6124	Otros Alquileres	39,196.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	141,095.00
6142	Otras Pérdidas	141,095.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	307,534.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	307,534.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-1,856,656.12</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANDRES SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>10,624,800.00</b>	<b>6,702,573.36</b>	<b>17,327,373.36</b>	<b>14,361,429.95</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	136,240.00	0.00	136,240.00	177,879.49
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135,100.00	6,758.51	141,858.51	255,917.88
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	110,599.84	0.00	110,599.84	97,473.04
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	205,000.00	0.00	205,000.00	184,147.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,000.00	0.00	100,000.00	104,369.54
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,619,599.61	39,771.33	1,659,370.94	1,790,855.97
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,318,260.55	4,539,072.86	12,857,333.41	11,750,786.33
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,116,970.66	2,116,970.66	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>10,624,800.00</b>	<b>6,702,573.36</b>	<b>17,327,373.36</b>	<b>11,057,296.70</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,297,622.14	162,727.66	2,460,349.80	2,293,406.59
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,415,913.30	56,574.48	1,472,487.78	1,417,561.61
12	SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y MITIGACION DE RIESGO	3,424,176.64	1,634,827.57	5,059,004.21	1,862,558.90
13	URBANISMO Y DESARROLLO COMUNITARIO	1,728,416.92	2,480,822.49	4,209,239.41	2,396,736.26
14	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1,758,671.00	2,367,621.16	4,126,292.16	3,087,033.34
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>3,304,133.25</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,361,429.95
EGRESOS EJECUTADOS	11,057,296.70
superavit/deficit presupuestario	<u>3,304,133.25</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 3,304,133.25)

  
 Victor Alfredo Girón Tobías  
 Director Financiero

  
 José Rufino Gómez Coroxón  
 Alcalde Municipal

  
 Manuel Alfredo Pérez Juracán  
 Auditor Interno



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLÁ

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-2014

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Sololá están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

---

*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLÁ**

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural la cual está conformada por fondo común. Al 31 de diciembre Q. 5, 268,967.16 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.5, 268,967.16 corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
De Desarrollo Rural	3-159-00519-3	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q.5,268,967.16
De Desarrollo Rural	3-001-00253-2	Cuenta Receptora de Aporte Constitucional	Q.0.00
	<b>TOTAL</b>		<b>Q.5,268,967.16</b>

**NOTA No. 7  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 50, 961,602.96** Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLÁ**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 4, 883,220.61** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q 611,162.41** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q 4, 272,058.20**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 23,445,828.38
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q 955.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 295,332.48
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 21,553.33
1232 6 0	De Transporte	Q 249,380.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 21,934.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 1,790,848.37
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 611,162.41
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 4,272,058.20
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 11,686.40
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 25,124,085.00
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q 55,844,823.57</b>

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
CORRESPONDIENTE AL 31-12-2014		
smip	BIENES DE USO COMUN	
259	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ESCUELA, CASERIO TOCACHE, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q. 611,162.41
BIENES DE USO NO COMUN		
270	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ESCUELA, CARRETERA Y PACUA, CASERIO XEJUYU I SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q. 1,129,486.38

*Tiempos Mejores- Su Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES EMETABAJ, SOLOLA**

280	CONSTRUCCION CENTRO(S) RECREATIVO(S) GRADERIOS ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO MONTALVAN, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	102,480.00
276	MEJORAMIENTO CALLE E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BARRIO LAS TAPIAS, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	84,000.00
269	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (SEGUNDO NIVEL) CASERIO CHUIYA, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	501,925.00
277	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y GRADAS (SECTOR ESCUELA) ALDEA CANOAS ALTAS, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	55,385.00
279	AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA (BAÑOS, DIRECCIÓN Y AULAS SEGUNDO NIVEL) NOJ MAYA QUICHE, CASERÍO CHUTUESTANCIA, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	35,000.00
237	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CASERIO LOS ROBLES	Q.	83,600.00
281	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA DE CONDUCCION SECTOR COROXONES Y LA BARRANCA), SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	54,200.00
272	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR RETALHULEU ALDEA CANOAS BAJAS, SAN ANDRES SEMETABAJ SOLOLA.	Q.	63,140.00
282	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (REFUERZO DEL PRIMER NIVEL Y CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN EL SEGUNDO NIVEL) CASERIO CHOQUEC, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	22,000.00
283	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CEMENTERIO, BARRIO EL CENTRO, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	27,250.00
285	CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO EL SUCUN, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	84,000.00
274	MEJORAMIENTO MURO DE CONTENCIÓN (SEGUIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CUNETAS) SECTOR ESTADIO MUNICIPAL, BARRIO EL CALVARIO, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	68,142.36
267	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LINEA DE TUBERIA QUE	Q.	9,000.00

*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES EMETABAJ, SOLOLÁ**

	CONDUCE PARA SU CONEXION A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS, SECTOR EL TZALA) SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.		
284	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA, AREA VERDE, GRADAS, ESCENARIO Y MURO DE CONTENCIÓN, ESCUELA EL HORMIGO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	70,000.00
275	MEJORAMIENTO MURO DE CONTENCIÓN (REPARACION PUENTE EL TZALA, CAMINO A NUEVA ESPERANZA), CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.	Q.	35,253.39
271	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EL HORMIGO (SEGUNDO NIVEL), CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA	Q.	1,838,696.07
268	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CAMBIO DE TUBERIA DE CEMENTO A PVC) DEL SECTOR BARRIO TZANJAY, SAN ANDRES SEMETABAJ, SOLOLA.		8,500.00
	<b>SUB TOTAL</b>	Q.	4,272,058.20
	<b>TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>Q.</b>	<b>4,883,220.61</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31-12-2014		Q.50,961,602.96
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2014	Q.55,844,823.57	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.4,883,220.61)	Q.50,961,602.96
DIFERENCIA		Q. 0.00

*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLÁ**

**NOTA No. 08  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 0.00.

**NOTA No. 09  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 78,723,282.98

**NOTA No. 10  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -15,407,654.25
Resultado del Ejercicio	Q. - 1,856,656.12
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q - 13,550,998.13</b>

**NOTA 11  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos

*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES EMETABAJ, SOLOLÁ**

Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2, 610,643.62.**

**NOTA 12  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 4, 467,299.74.**

F:   
Anderson Sacuj Tohom  
Encargado de Contabilidad



F:   
Víctor Alfredo Girón Tobías  
Director de AFIM



F:   
Manuel Alfredo Pérez Juracan  
Auditor Interno



F:   
José Rufino Curres Coroxón  
Alcalde Municipal



*Tiempos Mejores- Tu Muni está para servirte*



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no aprobar ampliación presupuestaria de Ingresos municipales

##### Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2014, se comprobó que del total de ingresos percibidos en la clase 16 Transferencias Corrientes, específicamente: Situado Constitucional Funcionamiento, Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Funcionamiento y en la clase 17 Transferencias de Capital, específicamente: Situado Constitucional Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión, reflejaron en la ejecución presupuestaria de ingresos, alzas por las cuales no se aprobó la ampliación presupuestaria correspondiente, por el monto de Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Quetzales con Ochenta y Siete Centavos (Q.676,440.87), ingresos por los que, habiendo sido percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, no se efectuó ampliación presupuestaria, al cierre del ejercicio fiscal 2014.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.18, establece: Registros Presupuestarios. “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”; la Norma 4.19, establece: Modificaciones Presupuestarias. “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para



realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejado evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”; la Norma 4.22, establece: Control de la Ejecución Presupuestaria. “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, numeral 5.4 Momentos de los Ingresos, establece: “El seguimiento de la Ejecución Financiera se realiza a través del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, que realiza las transacciones de la administración, generando información de la ejecución presupuestaria, la contabilidad patrimonial y de los flujos de fondos. El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices (relacionadores) que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilitando la integración automática a través de un CUR (Comprobante Único de Registro)”. En el numeral 5.4.1 Devengado, establece: “El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus Empresas”. Y en el numeral 5.4.2 Recaudado o Percibido, establece: “Se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad o a sus Empresas. En esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo, aumentando las disponibilidades en todos los casos y disminuyendo las cuentas a cobrar (sí se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad)”.

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuó la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, para corroborar la necesidad de efectuar ampliaciones presupuestarias y dejar correctamente registrado el ingreso percibido.

### **Efecto**

La presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos no se realizó correctamente, ya que según la ejecución presupuestaria de ingresos es mayor lo



percibido en las clases 16 Transferencias Corrientes y 17 Transferencias de Capital, a lo expresado en la liquidación del presupuesto de ingresos, dejando de incrementar el presupuesto vigente al final del ejercicio fiscal 2014.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revise cuidadosamente la ejecución presupuestaria de ingresos y establecer si es necesario regular la ampliación presupuestaria, para llevar un registro presupuestario eficiente, oportuno y real.

**Comentario de los Responsables**

Por medio de oficio No.07-DAM-0462-2014, de fecha 13 de abril de 2015, se notificó al responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión de hallazgos concedida, según acta número ciento noventa y dos guión dos mil quince (192-2015), de fecha 20 de abril de 2015, del libro de actas L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no se efectuó ampliación presupuestaria de ingresos municipales de manera oportuna y el responsable no emitió respuesta objetiva referente al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	10,742.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,742.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

El Plan Operativo Anual no fue actualizado, derivado de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al Presupuesto del ejercicio fiscal 2014 que ascienden a Q.6,702,573.36, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados por la Administración Municipal.



## **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: "...c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;..", "...f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales".

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional". Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".

## **Causa**

El Plan Operativo Anual, no tiene coherencia con el presupuesto ejecutado, debido



---

a que no se actualiza de acuerdo a las necesidades del municipio.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable, no es funcional como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado, dentro del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.

**Recomendación**

Que el Alcalde Municipal, gire sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para consolidar la información técnica y financiera que afecta la ejecución presupuestaria, documentar las modificaciones aprobadas y actualizar el Plan Operativo Anual conforme a las necesidades de la población.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Rigoberto Mendoza Cumez, Director Municipal de Planificación, manifestó: "Quiero manifestarle que de acuerdo al hallazgo mencionado, únicamente se cambió un proyecto que es el siguiente: Mejoramiento calle sector Retalhuleu, aldea canoas bajas, San Andrés Semetabaj, Sololá. Del cual los fondos fueron trasladados parcialmente al proyecto Mejoramiento Calle Sector Chowit, Aldea Canoas Bajas, San Andrés Semetabaj, Sololá, y la diferencia se trabajó en el mismo proyecto del sector Retalhuleu, del cual cumple con el proceso ya que según acta No. 30-2014 de fecha nueve de enero 2014 el consejo comunitario de Desarrollo COCODE presenta la petición que una parte del proyecto sea trasladado al sector Chowit esto consta según acta aprobado por el y la Por el Del cual fue autorizado por el consejo Municipal y la Comunidad del cual se adjuntan las actas correspondientes, y los proyectos que no se ejecutaron fueron reprogramados para el ejercicio fiscal 2015, por lo que considero que no aplica como hallazgo del cual se hizo los procedimientos correspondientes. Por lo que se cumplieron con las mismas metas ya que los metrajes de los proyectos mencionados no cambiaron, únicamente se dividieron en dos. SOLICITO: dejar sin efecto el posible hallazgo ya que las pruebas presentadas en los anexos adjuntos al presente son suficientes para desvanecerlo".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable no es lo suficientemente objetivo y no lo exime de la responsabilidad. Toda modificación que se ejecute debe actualizarse oportunamente en el Plan Operativo Anual.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RIGOBERTO (S.O.N.) MENDOZA CUMEZ	6,742.00
Total		Q. 6,742.00

## Hallazgo No. 3

### Actas suscritas en libros no autorizados

#### Condición

Los libros utilizados en el período fiscal 2014, para suscribir acuerdos municipales en la aprobación de modificaciones presupuestarias, no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Las modificaciones presupuestarias no son aprobadas en el Libro de sesiones de Concejo Municipal, utilizan para el efecto el Libro de Acuerdos Municipales utilizado específicamente para la aprobación de modificaciones presupuestarias Ambos libros de Actas sin la autorización del ente fiscalizador.

#### Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), establece "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el artículo 53, "Atribuciones y obligaciones del Alcalde" literal o), establece "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas".

#### Causa

Las autoridades municipales suscriben acuerdos municipales para la aprobación de modificaciones presupuestarias en libro diferente al libro de actas de sesiones



de concejo municipal, el cual no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Falta de legitimidad en la suscripción de acuerdos municipales para la aprobación de modificaciones presupuestarias por parte del Concejo Municipal, además riesgo que se efectúen cambios de datos importantes de manera arbitraria sin que sea advertido por los demás, por no contar con hojas pre numeradas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a utilizar libros de Actas de sesiones del Concejo Municipal, proceda a solicitar la autorización correspondiente a la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de brindar certeza a las actas suscritas en las sesiones de Concejo Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2015, el señor Vitalino Antonio Matzar y Matzar, Secretario Municipal, manifestó: "Por éste medio me permito el honor de dirigirme a usted para dar respuesta al hallazgo número 3 que se refiere al libro de acuerdos de transferencias y ampliaciones presupuestarios del año 2014. La cual no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas, al respecto: quiero manifestarle que según el contenido del artículo 53 literal o) del código Municipal faculta al señor Alcalde y secretario autorizar los libros que deben manejarse en la municipalidad y asociaciones de civiles y comités de vecinos. De lo cual a mi criterio el libro en mención no se lleva en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM. Si no que en la Secretaria Municipal".

**Comentario de Auditoría**

Se confirmar el hallazgo, en virtud que la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, liquidación, el inicio y cierre contable deben ser aprobadas en libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	VITALINO ANTONIO MATZAR Y MATZAR	10,742.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,742.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias

#### Condición

Al efectuar la revisión de las modificaciones presupuestarias del año 2014, se estableció que existen diferencias entre lo aprobado por el Concejo Municipal y lo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- de la siguiente manera:

Monto Ampliaciones Presupuestaria según Libro de Actas de sesiones de Concejo Municipal.	Monto de Ampliaciones Presupuestarias según reporte SICOIN GL.	DIFERENCIA
Q. 18,315,193.65	Q.17,327,373.36	Q. 987,820.29

Se comprobó que la diferencia existente se debe a que la Ampliación del Saldo de Caja por un monto de Q.2,116,970.66, se efectuó mediante dos Ampliaciones Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- de la forma siguiente:

No.	Aprobadas por Concejo Municipal en Libro de Acuerdos Municipales No. 12 y 13	ACUERDO MUNICIPAL	Registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL	No. de Expediente Reporte de Ampliaciones Presupuestarias	DIFERENCIA
1	Q.987,820.29	No. 01-2014, de fecha 14-02-2014, folio No.116, Libro No.12	Q.987,820.29	373	Q.0.00
2	Q.2,116,970.66	No.04-2014, de fecha 14-03-2014, folio No.2, Libro No.13	Q.1,129,150.37	383	Q.987,820.29
Total	Q.3,104,790.95		Q.2,116,970.66		Q.987,820.29

La Ampliación Presupuestaria aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 04-2014, de fecha 14-03-2014, folio No. 2 del Libro de Acuerdos Municipales No. 13 por un monto de Q.2,116,970.95 se aprobó con una estructura programática incorrecta pues en la misma se incluyó la estructura programática de la ampliación presupuestaria aprobada mediante acuerdo municipal No. 01-2014, de fecha



---

14-02-2014, folio No. 116, del Libro de Acuerdos Municipales No. 13 por valor de Q.987,820.29, lo cual origina la diferencia existente entre lo registrado en Libros de Acuerdos Municipales y lo reportado por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno Numero 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas; Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados”.

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no llevó a cabo el ingreso de las modificaciones presupuestarias, como lo indica la normativa interna, y se permite esperar la entrega del punto de acta donde se describen las transferencias autorizadas por el Concejo Municipal y el Secretario Municipal, suscribió el Acuerdo Municipal, transcribiendo una estructura presupuestaria incorrecta.

### **Efecto**

Se corre el riesgo que se efectúen modificaciones presupuestarias de manera arbitraria y que éstas afecten el erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que no opere ninguna modificación presupuestaria, sin tener el punto de acta aprobado por el Concejo Municipal, y al Secretario Municipal a fin de que se transcriba en punto de acta las estructuras presupuestarias correctas, previa solicitud de aprobación que efectuó el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En nota sin número, de fecha 20 de abril de 2015, el señor Vitalino Antonio Matzar y Matzar, Secretario Municipal, manifestó: "Al respecto del hallazgo número 4. Quiero manifestarle que se hizo en dos fases y la segunda se unifico para tener un historial completa. Por lo anteriormente expuesto suplico y solicito tomar



encuentra la presente respuesta y por su medio sea desvanecido ambos hallazgos".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable no es suficientemente objetivo para el desvanecimiento del mismo, las modificaciones presupuestarias deben ser operadas tanto en libros como en el sistema conforme a la estructura programática y montos autorizados correspondientemente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	VITALINO ANTONIO MATZAR Y MATZAR	5,371.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,371.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE RUFINO CUMES COROXON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JEREMIAS SERECH PAR	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	PABLO VINICIO MOTTA GIRON	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MIGUEL ANGEL SACUJ MATZAR	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RUDY ROMAN SACUJ LOCON	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	GASPAR CHUMIL MORALES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	GENARO GARCIA CHOCOJ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	VITALINO ANTONIO MATZAR Y MATZAR	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	RIGOBERTO MENDOZA CUMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MANUEL ALFREDO PEREZ JURACAN	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Cumplir con las normativas legales del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal, resguardar la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio económico, la preservación del patrimonio natural y cultural y sobre todo impulsar el desarrollo integral del Municipio de San Andrés Semetabaj garantizando a la población los servicios públicos necesarios y su participación activa, efectiva, democrática y equitativa en la solución de sus problemas y necesidades.

### **Misión (Anexo 2)**

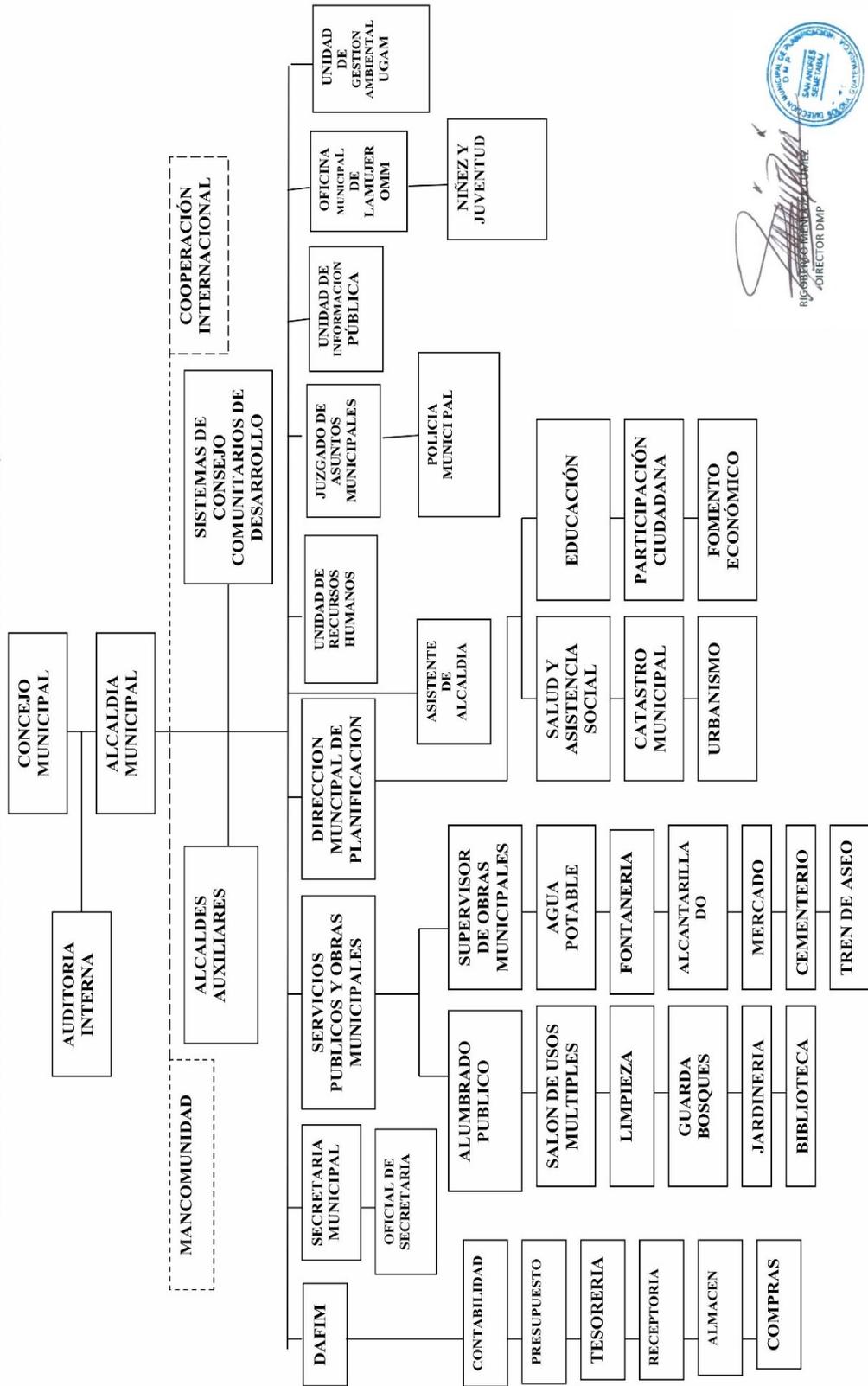
La Municipalidad de San Andrés Semetabaj, consciente de ser una institución autónoma y de derecho público, que busca alcanzar el bien común de los habitantes del municipio, tanto de las áreas urbanas y rurales, está comprometido a proveer y administrar los servicios públicos de la población bajo su circunscripción territorial de manera eficiente, eficaz y pertinente, sin perseguir fines lucrativos, así como también fortalecer la participación de la población de manera democrática y equitativa en la identificación, priorización y solución de sus necesidades plasmados en los planes de desarrollo.

De esta manera buscar la construcción de un municipio próspero para llegar al desarrollo integral, mediante la unificación de esfuerzos y buena administración los recursos humanos y financieros existentes.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLOLA.



*[Handwritten Signature]*  
 DIRECTOR DMIP

*[Official Seal]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 GUATEMALA

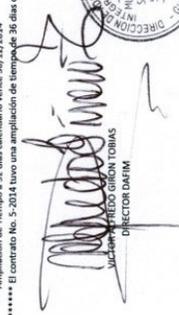


# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

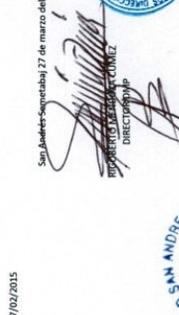
**ANEXO No. 4**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, DEPARTAMENTO DE SOLALÁ  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO 2014 AL 28 DE FEBRERO DE 2015**  
(Cifras expresadas en quetzales)

No. Código SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCLUIDA SI/NO	RECIBIDA SI/NO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 28 DE FEBRERO 2015		ESTATUS	OBSERVACIONES	
												VALOR	%			
1	111499 MEJORAMIENTO CALLE FASE II, CASERIO XEJUVU II, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	3-2013	11/06/2013	12-000-005-332-21-0101-0001 Situado Constitucional/CODEDE	Juan Pablo Guzman Rosales	24/06/2013	24/11/2013	Q842,682.00	Contratación	si	si	Q919,388.17	100	100.00	Finalizado	
2	111486 MEJORAMIENTO CALLE FASE II, CASERIO NUEVA ESPERANZA, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	5-2013	11/06/2013	12-000-003-332-21-0101-0001 IVA PAZ /CODEDE	Hélio Sicaján Tax	24/06/2013	24/09/2013	582,141.12	Contratación	si	si	Q582,141.12	100	100.00	Finalizado	
3	135663 **AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA MAYA CANDENSE, ALDEA CANOAS ALTAS, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	6-2013	04/07/2013	13-000-000-005-332-21-0101-0001 IVA PAZ /CODEDE	Mario Roberto Dionisio Dionisio	01/08/2013	01/11/2013	Q499,550.00	Contratación	si	si	Q511,042.62	100	100.00	Finalizado	
4	70894 ***AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA BARRANCA, TZANTZIB BAO Y TZANTZIB, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	7-2013	09/09/2013	11-000-007-000-001-332-31-0101-0004/CODEDE	Federico Mata Garcia Kajil	28/09/2013	28/11/2013	Q599,425.00	Contratación	si	si	Q626,945.65	100	100.00	Finalizado	
5	145508 ***MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A ESCUELA RURAL MIRA CHICAGO GONZALEZ Y BARRIO LOS RIOS, ALDEA GONZALEZ, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	1-2014	06/06/2014	13-000-001-000-001-332-21-0101-0002 Impuesto Circulación de Vehículo	Carlos Eduardo Garcia Hecarates	16/06/2014	16/09/2014	Q588,688.80	Contratación	si	si	Q. 601,829.87	100	100.00	Finalizado	
6	148527 MEJORAMIENTO CALLE SECTOR QUOVIT, ALDEA CANOAS BAJAS, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	2-2014	06/06/2014	13-000-007-000-001-332-21-0101-0001 IVA PAZ	Hélio Sicaján Tax	16/06/2014	16/09/2014	Q588,239.37	Contratación	si	si	Q588,239.22	100	100.00	Finalizado	
7	135765 AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EL HORMIGO (SEGUNDO NIVEL) CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	3-2014	03/07/2014	14-000-001-000-001-332-21-0101-0001 IVA PAZ	Juan Pablo Guzman Rosales	21/07/2014	13/02/2015	Q2,363,900.00	Licitación	si	si	Q2,130,520.05	90.12	100.00	Finalizado	
8	138521 ***AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO CASERIO XEJUVU II, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	4-2014	03/07/2014	12-000-001-000-001-332-21-0101-0001 IVA-PAZ	David Roberto Ruano Teller	17/07/2014	17/11/2014	Q2,189,616.84	Licitación	si	si	Q1,483,030.29	65	100.00	Finalizado	
9	145961 MEJORAMIENTO CALLE CASERIO CHUPITA, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLALÁ	5-2014	10/09/2014	14-000-002-000-001-332-21-0101-0001 APORTE DE LA COMUNIDAD	Mario Vicente Yac Jol	22/09/2014	22/01/2015	Q663,500.00	Contratación	si	no	Q. 522,840.00	86	100.00	pendiente de recepción	

\* El contrato No. 3-2013 tuvo trabajos extras por la cantidad de Q94,707.17  
 \*\* El contrato No. 6-2013 tuvo trabajos extras por la cantidad de Q11,892.62  
 \*\*\* El contrato No. 7-2013 tuvo trabajos extras por la cantidad de Q27,518.65  
 \*\*\*\* El contrato No. 1-2014 tuvo trabajos extras por la cantidad de Q13,146.98  
 \*\*\*\*\* Ampliación de tiempo a 52 días calendario vence 30/12/2014  
 \*\*\*\*\* El contrato No. 5-2014 tuvo una ampliación de tiempo de 36 días calendario, el cual venció el 27/02/2015



DIRECTOR DAXIM



AUDITOR INTERNO







# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCION COMPLETA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%		
		No se ejecutaron obras por administración													

Lugar y fecha: San Andrés Semetabaj, Solola 27 Febrero 2015

*[Firma]*  
 DIRECTOR DMP



*[Firma]*  
 VICTOR ALFREDO GIRON TOBIAS  
 DIRECTOR DE AFIM



*[Firma]*  
 JOSE RAFAEL COMES COLON  
 ALCALDE MUNICIPAL



MANUEL ALFREDO PEREZ  
 AUDITOR INTERNO



